



DECRETO ALCALDICIO N° 2887/

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 23 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1971 de fecha 22.11.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de \$ 180.000.- pesos, con la finalidad de costear los servicios de sepultación a favor de Edison Jesús Muñoz Muñoz Q.E.P.D, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de don Edison Jesús Muñoz Muñoz Q.E.P.D, Rut [REDACTED]

GIRESE un monto total de \$ 180.000.- a nombre de **Parroquia San Jose, Rut 70.288.512-4 a través de transferencia electrónica a la cuenta Cte. Banco Estado N° 38500022237.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.006.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Aporte Funerarios" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINGS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Archivo